

*Presidencia  
Sergio Garnica Ortiz  
30/10/2017*

Oficio STHV-DMGT- 6146

DM Quito, 30 OCT 2017

Ticket GDOC N°. 2017-045026

Abogado

Sergio Garnica Ortiz

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO****MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

Señor Presidente:

**Asunto:** Trazado Vial calles S/N Este Plan Parcial, prolongación calle Seúl sentido Este-Oeste y Francisco Campos.

Mediante Oficio N°. AZCA-001681 de 21 de septiembre de 2017, el Ingeniero Galo Erazo, Administrador Zona Calderón (E) envía el trazado vial de las calles S/N Este Plan Parcial, calle Seúl sentido Este-Oeste y Francisco Campos, ubicadas en el sector San Juan de Calderón, una vez revisado de manera integral, como solicita la Secretaría General mediante Oficio N°. SG 0847 de 29 de marzo de 2017.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 024 de 30 de noviembre de 2015, Informe Legal N°. 002-2016 de 20 de enero de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el trazado vial de las calles S/N Plan parcial, prolongación calle Seúl sentido Este-Oeste y calle Francisco Santos generará conectividad entre las calles propuestas y existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de las calles S/N Plan Parcial, prolongación calle Seúl y calle Francisco Campos, con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE S/N ESTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**PROLONGACIÓN CALLE SEÚL SENTIDO ESTE-OESTE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 30 OCT 2017 Hora 11:10

N° HOJAS ..... 72

Recibido por: *[Firma]*

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

... 2 ...

Ref. HC. 2017-045026

**CALLE FRANCISCO CAMPOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u

Cabe señalar que ya se emitió el informe técnico mediante Oficio STHV-DMGT-1560 de 22 de abril de 2016 (adjunto).



Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Adjunto:** Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Luis Jácome	DMGT	2017-10-24	
Revisado	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

Jeaneth A.  
2017-10-24

Oficio N°. AZCA - 001681  
DM Quito, 21 SEP 2017  
Ticket GDOC N° 2017-045026

Señor Arquitecto  
Jacobo Herdoíza  
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA  
Presente.

Asunto: Trazado Vial, prolongación calles s/n Este Plan  
Parcial, Francisco Campos y calle Seúl

De mi consideración:

En referencia al oficio SG 0847, Ticket 2017-045026, ingresado a esta Administración con fecha 29/03/2017, en el que solicita se analice la propuesta vial, dentro de la continuidad de la trama vial existente de manera integral.

Al respecto informo a usted como es de su conocimiento, que se ha procedido a realizar una actualización y nuevas propuestas para ampliar y complementar la trama vial existente en forma integral, las cuales están implantadas en el nuevo plano B3-C2 de categorización y dimensionamiento vial del Plan Parcial Calderón, el cual fue aprobado por la Comisión de Uso de Suelo.

Con el nuevo plano B3-C2, la propuesta vial de las calles s/n Este Plan Parcial, Francisco Campos y calle Seúl, se ratifica que se cumple con lo solicitado de generar una continuidad de la trama vial existente de manera integral.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Gale Erazo  
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON (e)  
Adjunto: documentación técnica y legal para trazado vial ( fojas útiles)

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración	WMartinez	UZTV		
Aprobo	JPazmiño	UZTV		

Quito, marzo 06 del 2017

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	ALCALDÍA
HOJA:	08 MAR 2017 12:00
FECHA RECEPCIÓN:	IR
NÚMERO DE HOJA:	-61C

Señor Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

2015-150378.

*Comisión de  
Uso de Suelo  
08/03/2017*

De mi consideración:

**MANUEL CHALO GUALLI, ROSA MARÍA SANGO TENESACA, MARÍA ELENA CASAGALLO GUAMÁN, JOSÉ LUIS CHALO SANGO, VICTOR MANUEL CONYA TENESACA, JOSEFA SANGO SANGO, HUGO NORBERTO CHALO SANGO y EMMA BEATRIZ MOCHA CHANGO**, en relación al trazado vial de las calles S/N PLAN PARCIAL, prolongación calle Seúl y calle Francisco Campos, ubicadas en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia de Calderón, referencia GDOC-2015-150378, respetuosamente comparecemos y solicitamos:

- 1.- En el año 2015 solicitamos un Informe de Regulación Metropolitana (IRM) para habilitar nuestra propiedad, adjuntamos copia, en el punto 3 de este documento consta 3 calles, calle Jesús del Gran Poder-Este 12 m, calle Seúl-E-O Plan Parcial 10 m, y calle Oeste Plan Parcial 10 m, constando otra calle por error, la constancia de las vías en el IRM existe hasta la presente fecha, adjuntamos copia.
- 2.- Con este antecedente solicitamos el replanteo vial, por así constar en el IRM en la Administración Zonal Calderón, la contestación fue que se encuentra en trámite, adjuntamos copia.
- 3.- Contamos con la autorización e instrucciones para la construcción de aceras y bordillos, adjuntamos copia.
- 4.- Contamos con el Informe Técnico Favorable de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según Oficio STHV-DMGT-1560 de fecha 22 de abril del 2016.
- 5.- Con estos antecedentes solicitamos a Usted y a los señores Concejales que integran la Comisión de Uso de Suelo, se dignen emitir el informe favorable para que pase al Concejo Metropolitano y terminar este proceso largo.

6.- Pese a ser de escasos recursos económicos y vivir arrendando, dejamos constancia que la parte afectada por las vías entregamos gratuitamente al Municipio, y que los bordillos ya están construidos por nosotros, y las demás obras como aceras y adoquinado también nos comprometemos a realizarlos en la parte que nos corresponde luego de la aprobación del Concejo, con lo que se terminaría el trámite y nosotros podríamos habilitar nuestra propiedad.

Atentamente,



Sr. Manuel Chalo Gualli  
C.C. No. 170725974-1



Rosa María Sango Tenesaca  
C.C. No. 060185276-7



María Elena Casagallo Guamán  
C.C. No. 171839260-6



José Luis Chalo Sango  
C.C. No. 171839262-2



Victor Manuel Conya Tenesaca  
C.C. No. 060302515-1



Josefa Sango Sango  
C.C. No. 060313106-1



Hugo Norberto Chalo Sango  
C.C. No. 172074432-2



Emma Beatriz Mocha Chango  
C.C. No. 1726167073

~~AREA~~ FDO. VIBOCEZA.

Tel. 0999712050

PASARE REPOACAO ISIPUEZA

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-10-22 09:30

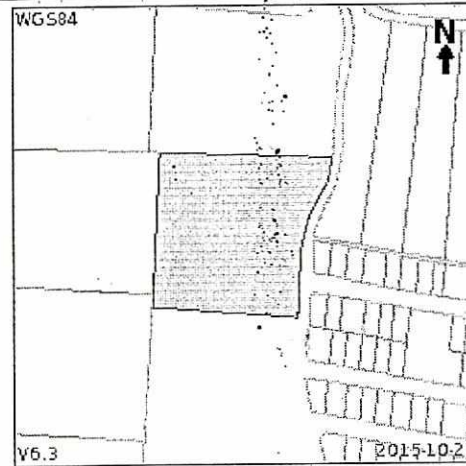
Nº. 554782

**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \***

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C: 1707259741  
 Nombre del propietario: CHALO GUALLI MANUEL Y OTROS

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 5333627  
 Clave catastral anterior: 14616 02 002 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI  
 Área del lote (escritura): 10181,20 m2  
 Área del lote (levantamiento): 10073,45 m2  
 ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 7,09 % (-+682,54 m2)  
 Área bruta de construcción total: 0,00 m2  
 Frente del lote: 101,07 m  
 Administración zonal: CALDERON  
 Parroquia: Calderon  
 Barrio / Sector: BELLAVISTA

**2.- UBICACIÓN DEL LOTE \***



**3.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE JESUS DEL GRAN PODER-ESTE	12	a 6.00m del eje de via		
39647	10	a 5.00m del eje devia		0
CALLE SEUL-E-O PLAN PARCIAL	10	a 5.00m del eje devia		
CALLE OESTE PLAN PARCIAL	10	a 5.00m del eje devia		

**4.- REGULACIONES**

**ZONA**  
 Zonificación: A4 (A5002-5)  
 Lote mínimo: 5000 m2  
 Frente mínimo: 40 m  
 COS total: 10 %  
 COS en planta baja: 5 %

**PISOS**  
 Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

**RETIROS**  
 Frontal: 5 m  
 Lateral: 5 m  
 Posterior: 5 m  
 Entre bloques: 5 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural  
 Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable  
 Servicios básicos: NO

**5.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

**6.- OBSERVACIONES**

- EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE OESTE -PLAN PARCIAL Y SEUL ESTE -OESTE PLAN PARCIAL Y REPLANTEO GENERAL DE VIAS PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA
- RETIRO FRONTAL DE 5.00M A LAS VIAS
- RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS D E 5.00M
- CALLE SIREC-Q 39647 NO CORRRESPONDE AL PREDIO SOLUCIONARA EN JEFATURA D E AVALUOS Y CATASTROS D E ADM-AZCA
- INFORME D E REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO-100% DERECHOS Y ACCIONES

**8.- NOTAS**

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUCS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAFS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Lara Gonzalez Edwin Raimundo  
 Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
 2011 - 2015

*[Handwritten scribble]*  
 69



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

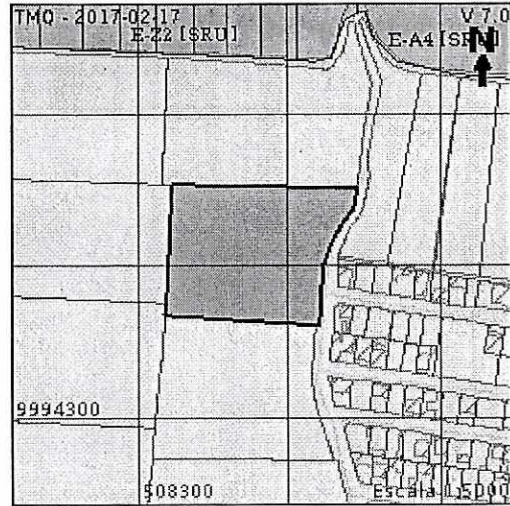


Fecha: 2017-02-17 13:54

No. 611886

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.:	1707259741
Nombre o razón social:	CHALO GUALLI MANUEL Y OTROS
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	5333627
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14616 02 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	10181.20 m2
Área de levantamiento:	10073.45 m2
Área gráfica:	9630.65 m2
Frente total:	204.07 m
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 763.59 m2 [SRU]
Zona Metropolitana:	CALDERÓN
Coquía:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JESUS DEL GRAN PODER	12	a 6.00m del eje de via	E12I
SIREC-Q	SEUL	10	a 5.00 mtrs del eje de via	E12I
IRM	CALLE OESTE PLAN PARCIAL	10	a 5.00m del eje de via	

**REGULACIONES****ZONIFICACIÓN**

Zona: A4 (A5002-5)

Lote mínimo: 5000 m2

Frente mínimo: 40 m

COS total: 10 %

COS en planta baja: 5 %

**PISOS**

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

**RETIROS**

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (RN/PS) recursos naturales/Producción sostenible

Factibilidad de servicios básicos: NO

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE OESTE -PLAN PARCIAL Y SEUL ESTE -OESTE PLAN PARCIAL- Y REPLANTEO GENERAL DE VIAS PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA

RETIRO FRONTAL DE 5.00M A LAS VIAS

RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS D E 5.00M

INFORME D E REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO-100% DERECHOS Y ACCIONES

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



ADMINISTRACION ZONAL C  
QUITO  
S. Lara Gonzalez Edwin Raimundo  
Administración Zonal Calderón



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2017

**ACTA DE INSPECCIÓN A LAS CALLES S/N ESTE PLAN PARCIAL, SEUL Y FRANCISCO CAMPOS**

El día de hoy viernes 17 de febrero de 2017, siendo las 13h00, en las inmediaciones de las calles S/N Este Plan Parcial y Francisco Campos (-0.051433, -78.426529) de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Elizabeth Ortiz e Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Pltg. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Arqs. Juan Pazmiño y Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia de la ausencia de Procuraduría Metropolitana a pesar de haber sido notificada oportunamente para la diligencia de inspección.

El Concejal Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien informa que la propuesta vial pretende prolongar en sentido norte-sur la calle S/N Este Plan Parcial hasta la calle Mariscal Antonio José de Sucre y como complemento dos escalones en sentido este-oeste siendo el primero la calle Francisco Campos desde la calle San Isidro hasta la calle Jesús del Gran Poder, y el segundo, la prolongación de la calle Seul entre la calle S/N Este Plan Parcial y la calle Jesús del Gran Poder y que tales propuestas viales son parte del Plan Parcial Calderón y también por pedido de la comunidad que requiere la aprobación de las vías para fines de aprobaciones y licenciamientos futuros en el sector.

Al momento de recorrer la Av. Mariscal Antonio José de Sucre se encontró material colocado en la vía impidiendo el paso, mismo que aparentemente habría sido colocado por maquinaria municipal y que al momento de la inspección se encontraba operando sobre un predio de propiedad presumiblemente particular.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, en la que informará sobre las circunstancias y maquinaria encontrada al momento de la inspección, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

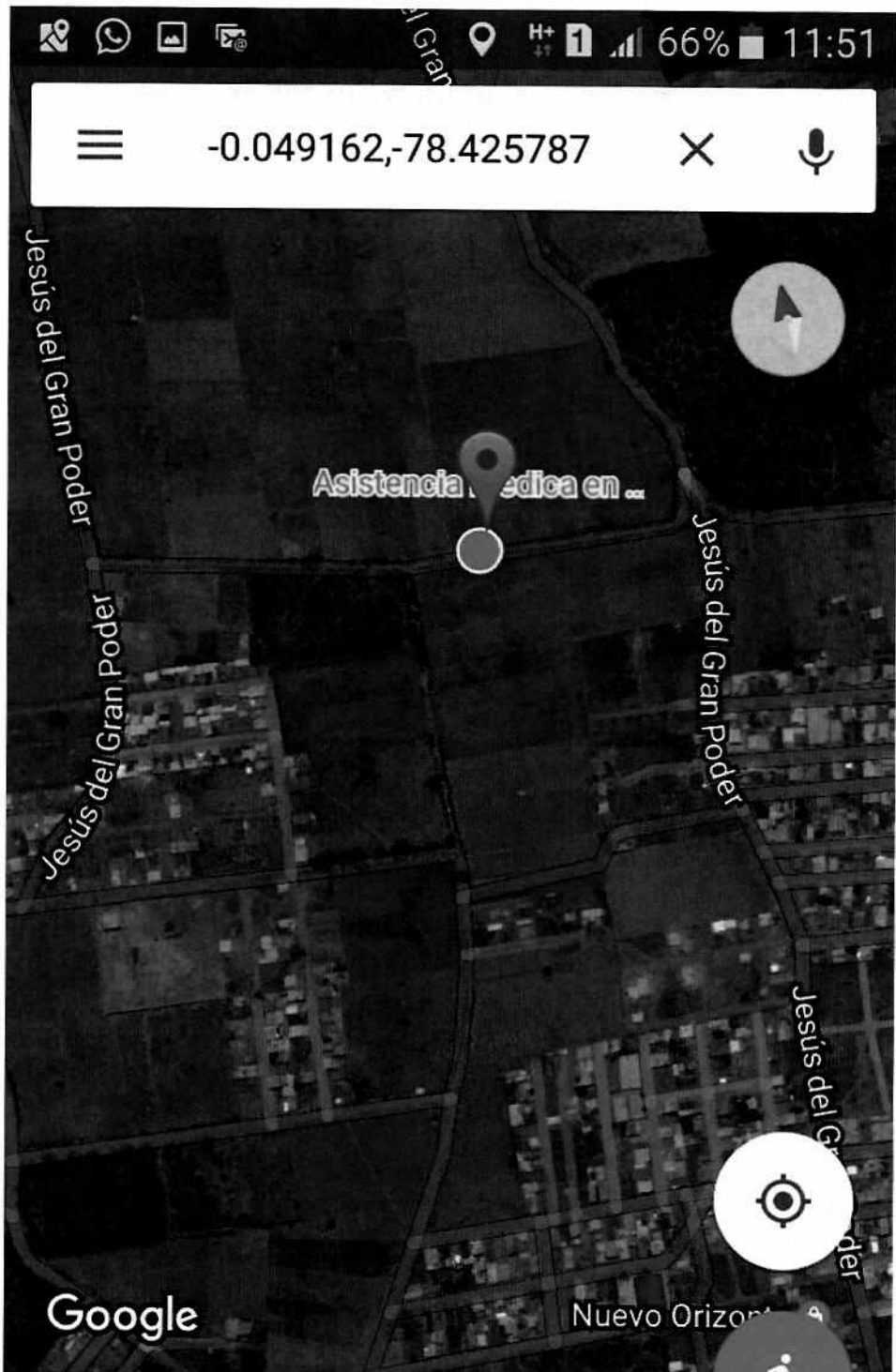


Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc



Marcador colocado

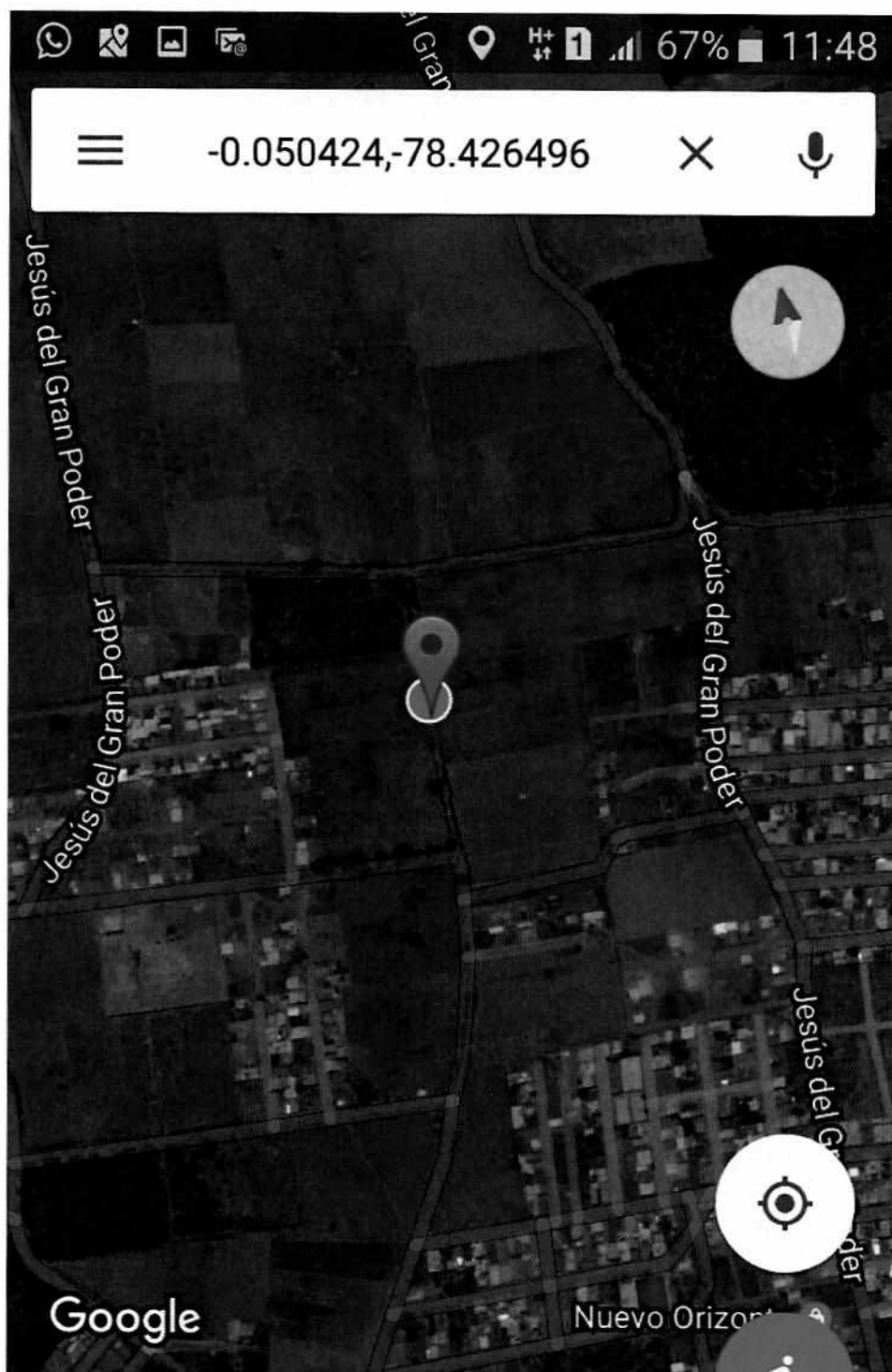
57 min



## Marcador colocado

cerca de Quito, Ecuador

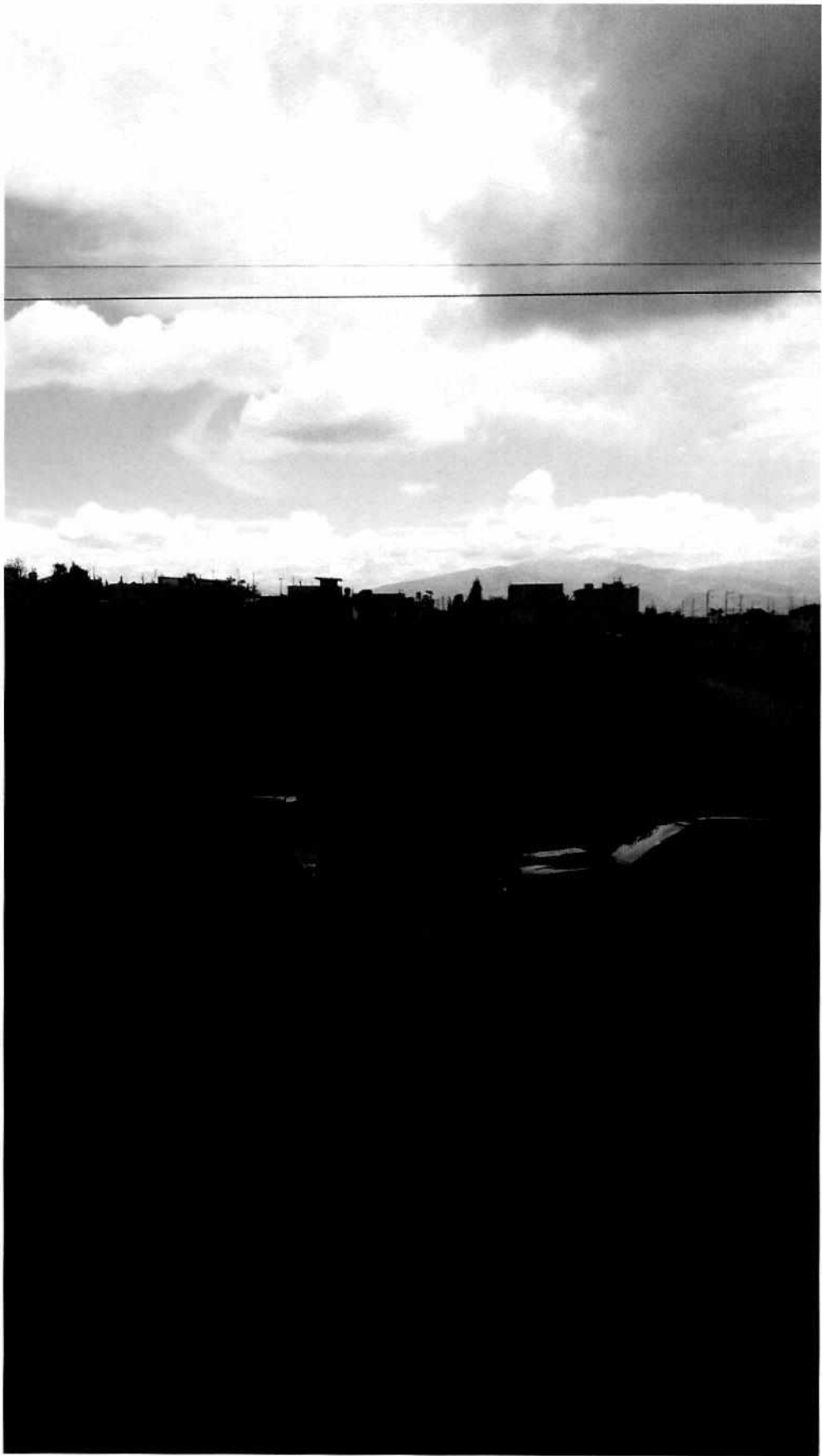
1 min



## Marcador colocado

cerca de Quito, Ecuador

1 min

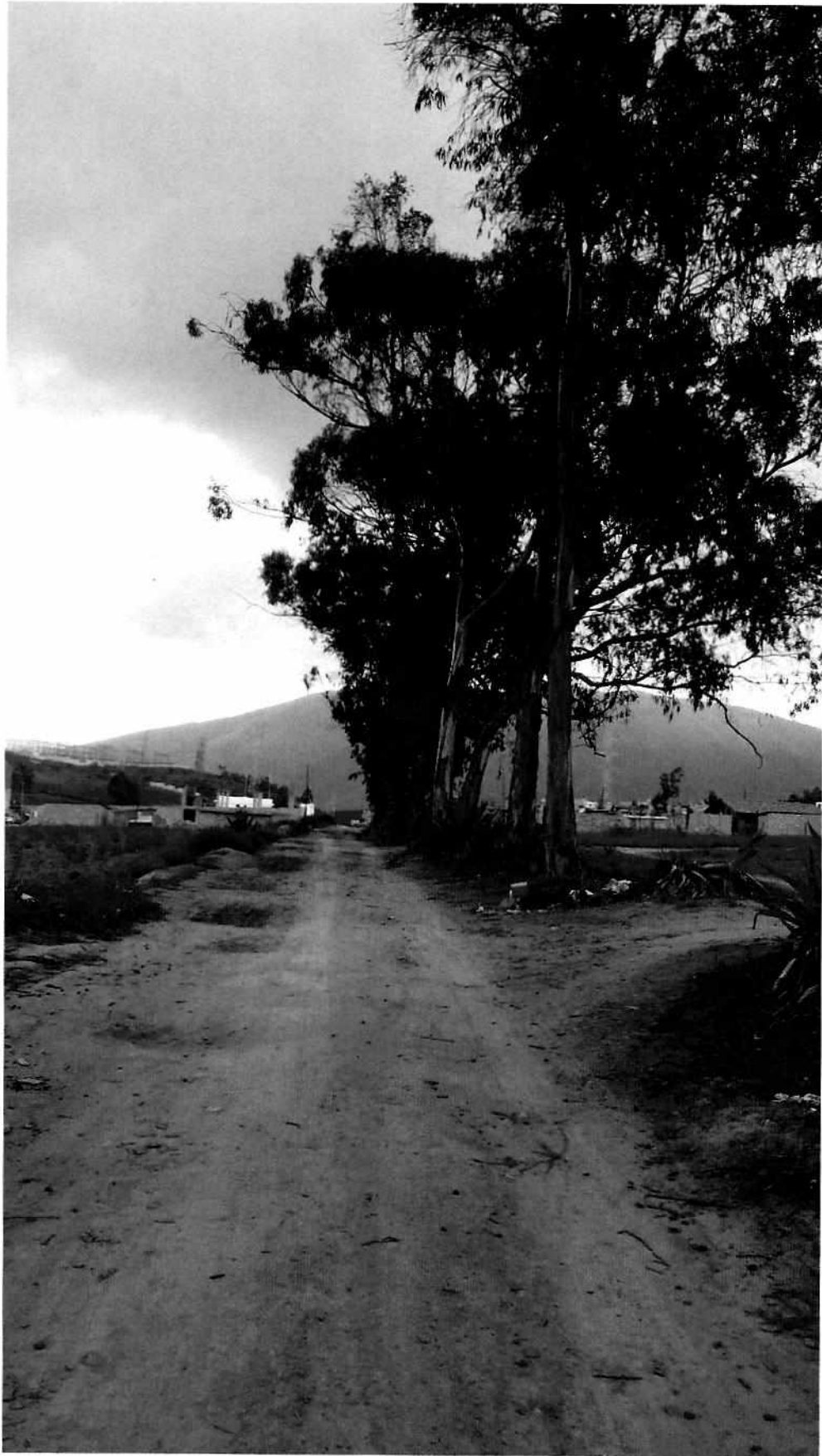


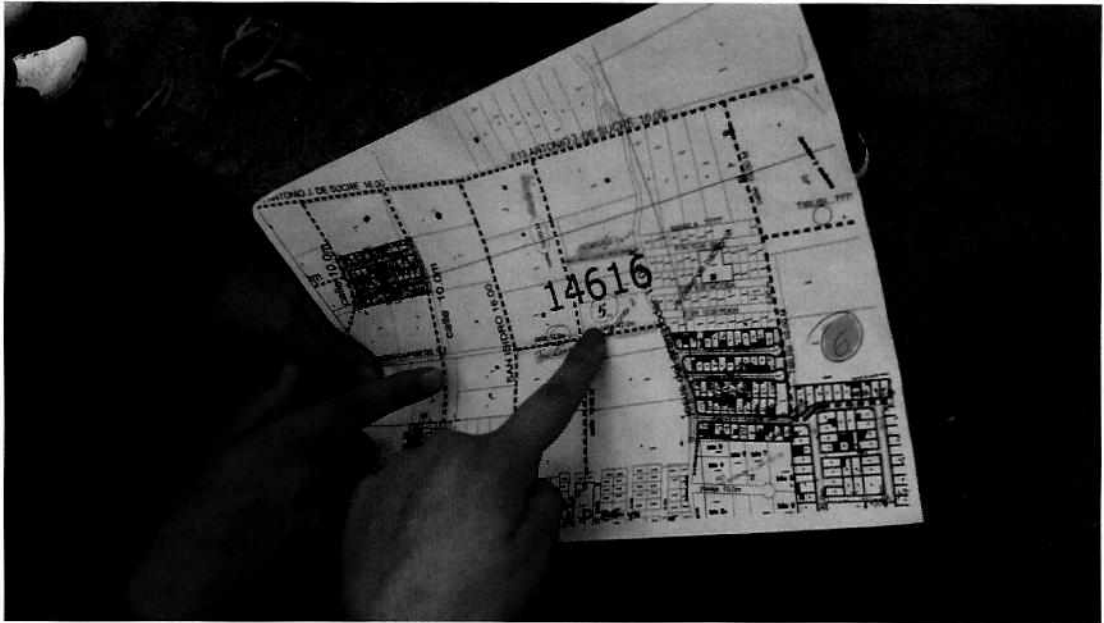










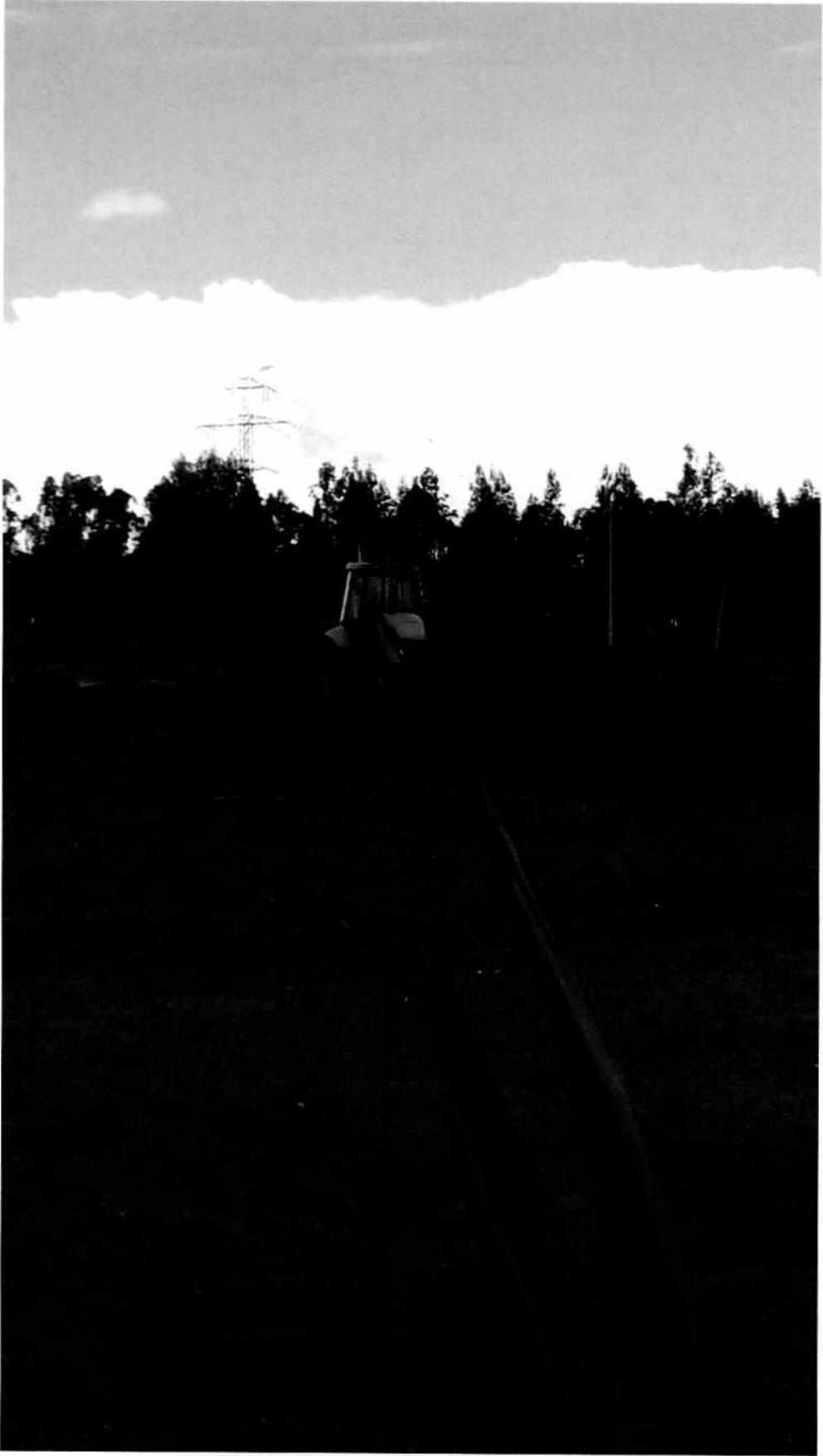






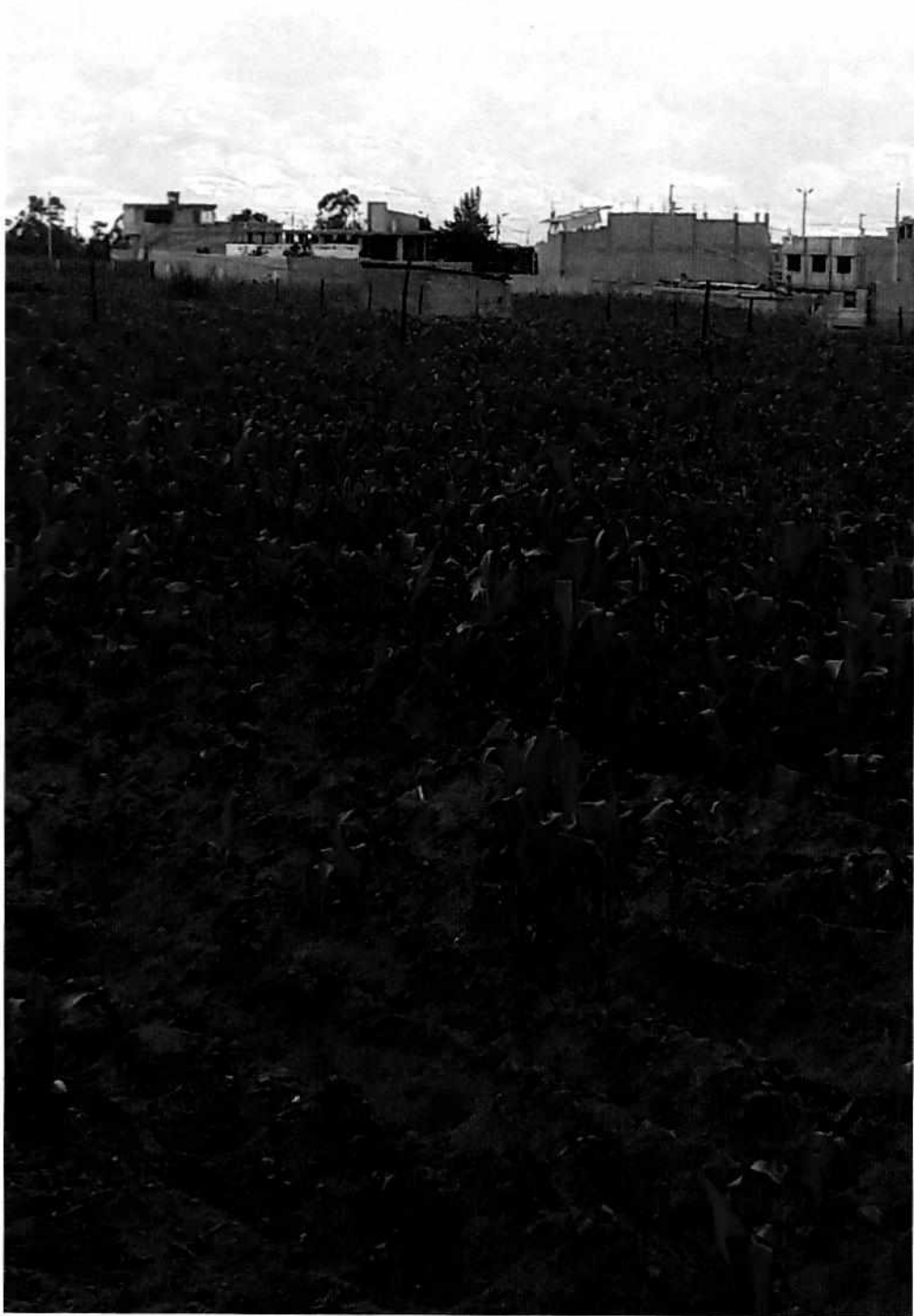


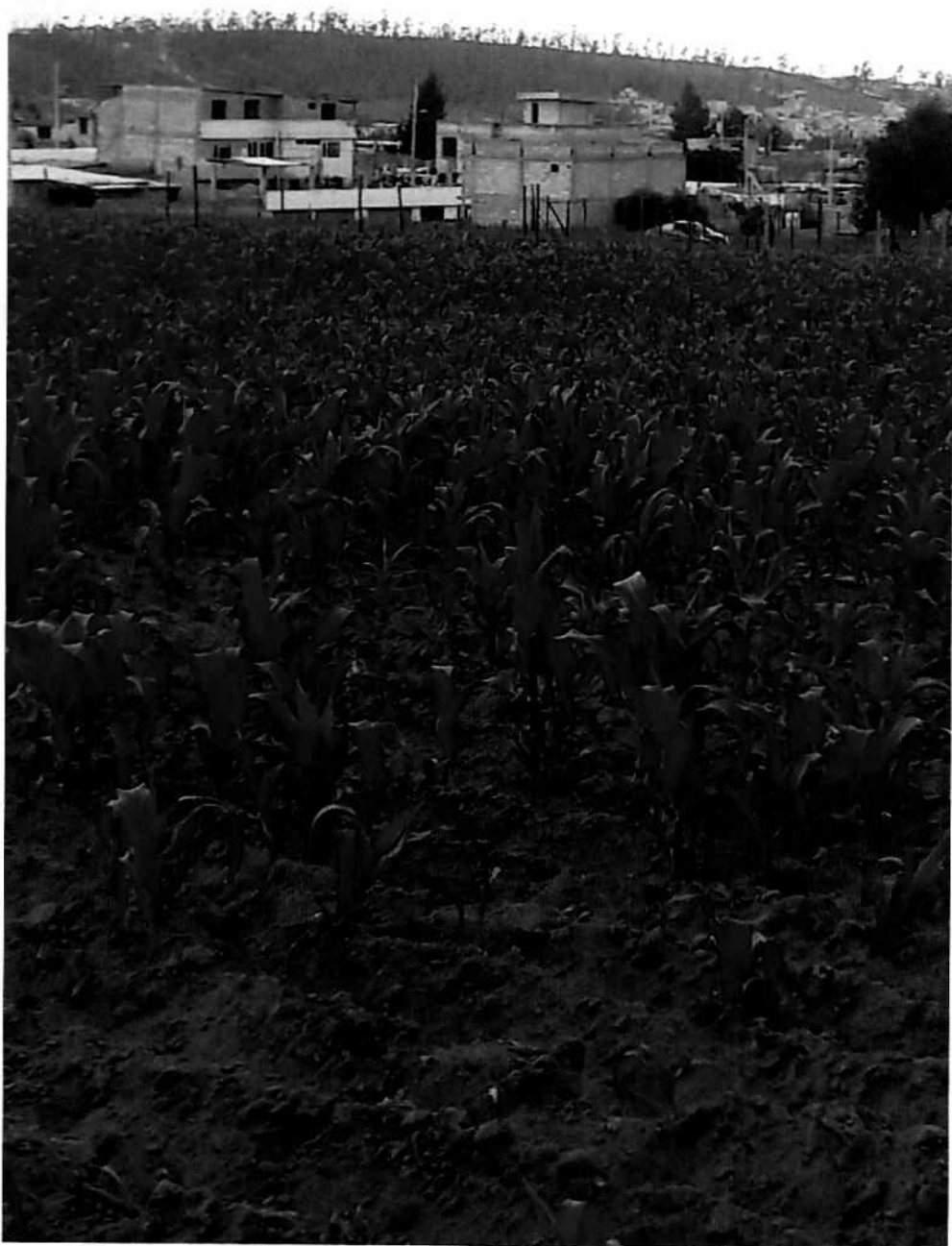






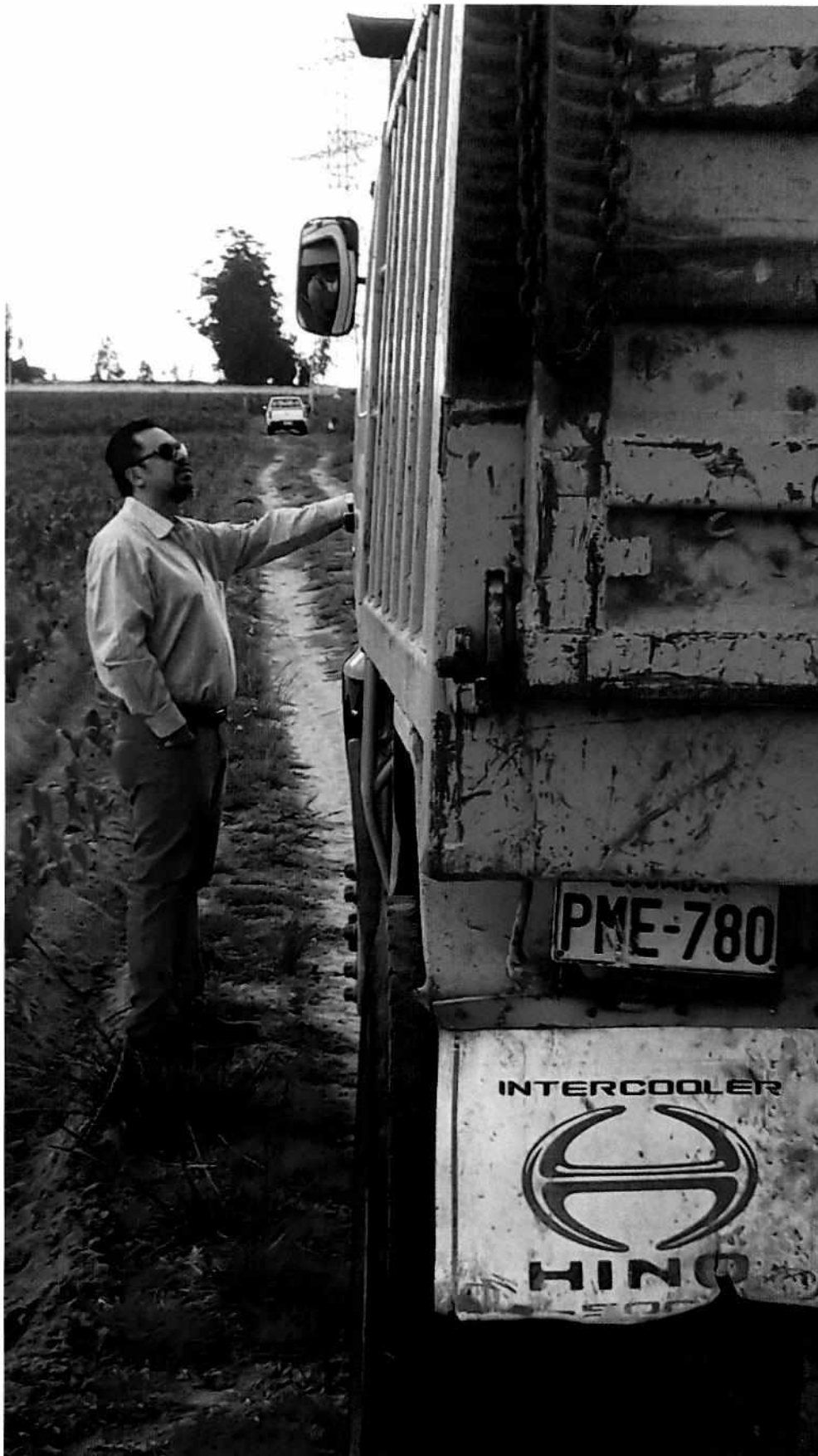




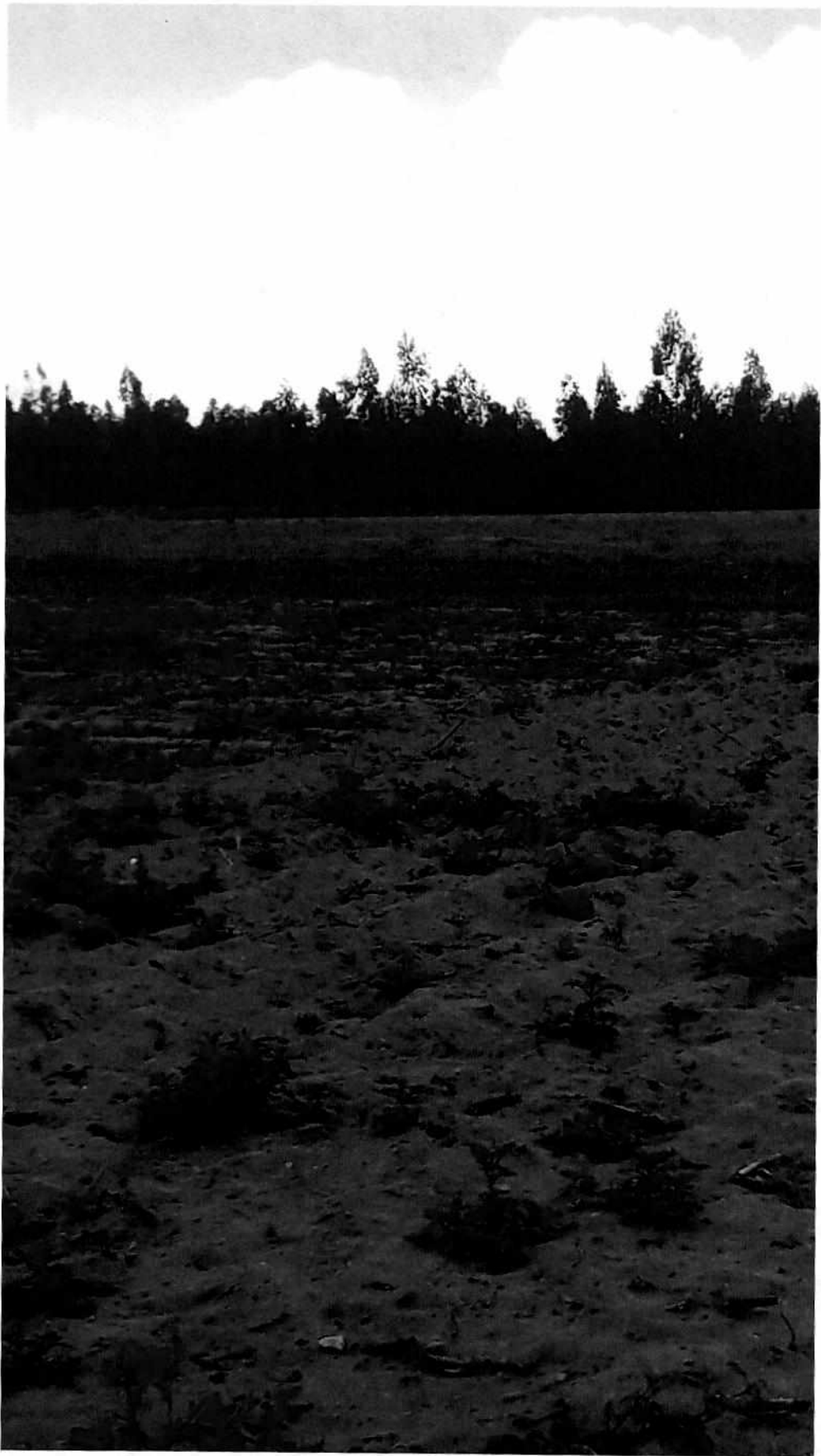














22 ABR 2016  
1560

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-150378

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 000296 de 08 de marzo de 2016, el Abogado Fernando Morales Enríquez, Administrador Zona Calderón, envía el trazado vial de las calles S/N PLAN PARCIAL, prolongación calle Seúl y calle Francisco Campos, ubicadas en el sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 024 de 30 de noviembre de 2015, Informe Legal N°. 002-2016 de 20 de enero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el trazado vial de las calles S/N Plan Parcial, prolongación calle Seúl y calle Francisco Campos generará conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de las calles S/N Plan parcial, prolongación calle Seúl y calle Francisco Campos, con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE S/N ESTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**PROLONGACIÓN CALLE SEÚL SENTIDO ESTE – OESTE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE FRANCISCO CAMPOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

Elaborado:	Luis Jácome	2016-04-15
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
CONCEJO METROPOLITANO  
HORA: 22 ABR 2016 9:30  
FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]  
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 40h.

Quito,

08 MAR 2016

OFICIO N°

0000296

Señor Arquitecto.

Jacobo Herdoíza

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del s/n, ingresada con hoja de control 2015-150378, mediante el cual los señores Manuel Chalo G. María Casagalo G., Víctor Conya T., Hugo Chalo, propietarios del predio 5333627, clave catastral 14616-02-002, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, solicitan la **aprobación del TRAZADO VIAL** de las calles; **Calle s/n Este Plan Parcial** ancho vial de 10:00m, la que permitirá la conectividad entre las calles Av. Antonio José de Sucre y calle Francisco Campos, **Prolongación calle Seúl sentido este - oeste** ancho vial 10:00m y **calle Francisco Campos, ancho vial de 12.00m**, que generarán la conectividad entre las calles San Isidro y calle Jesús del Gran Poder, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informe técnico TV-JZTV-024 del 30 de noviembre del 2015, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-002-2016 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 20-01-2016 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

*Atentamente*  
  
Abg. Fernando Morales Enríquez  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERON**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.	25/02/2016	
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo.		

Adjunto: Documentación con 40 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

(40)

GEOBENSA

<b>DOCUMENTOS HABILES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE</b>		
<b>Pestaña</b>	<b>Contenido</b>	<b>N° Fojas</b>
<b>A.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copias de Escritura del 15-12-2014</li> <li>- Certificado del Registro de la Propiedad del 29-12-2014</li> </ul>	Del 1 al 16
<b>B.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Archivo fotográfico</li> <li>- 5 Planos y CD</li> </ul>	Del 8 al 21
<b>C.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del pago del Impuesto Predial</li> <li>- Certificado del Registro de la Propiedad del 04-08-2015</li> <li>- Informe de Regulación Metropolitano del 27-01-2015</li> <li>- Reconocimiento de firmas y copias de cédula</li> <li>- Of. s/n°. al Sr. Administrador y s/f ingresado con trámite</li> <li>- Copias de cédula</li> <li>- Of. s/n°. al Sr. Administrador y s/f ingresado con trámite ticket Gdoc N°. 2015-150378</li> <li>- Informe Técnico TV-JZTV N°. 24 del 30-11-2015</li> <li>- Memorando N°. JZTV N°. 155-2015 del 30-12-2015</li> <li>- Informe Legal – Trazado Vial N°. 002-2016 del 20-01-2016</li> </ul>	Del 22 al 39

Secretaria **mtp/2016-UZTV**



## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°002-2016

**CALLE:** S/N ESTE PLAN PARCIAL  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**BARRIO:** BELLAVISTA ALTO  
**FECHA:** 20-01-2016

### 1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 8 de septiembre del 2015, ingresa una comunicación, mediante la cual los señores Manuel Chalo Guali y otros; solicita la aprobación del Trazado Vial de las calles SEUL SENTIDO ESTE-OESTE PLAN PARCIAL, ubicadas en la Calle Jesús del Gran Poder de Bellavista Alto.

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 024-30 de noviembre del 2015, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Francisco Cifuentes, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto de algunas vías con las debidas especificaciones técnicas.

### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de las Calles S/N ESTE PLAN PARCIAL ancho vial de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Av. Antonio José de Sucre y Calle Francisco Campos, Prolongación calle Seúl sentido Este-Oeste ancho vial 10.00 metros y Calle Francisco Campos, ancho vial de 12.00 metros ; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.024- 30 de noviembre del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

39 -  
TREINTA Y  
NUEVE  
(39)

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dra. Carmencita Cevallos.

**DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN**

Me.

20-01-2016.

Adjunto: expediente completo.

## MEMORANDO UZTV No. 155-2015

PARA: Dra. Carmencita Cevallos  
DIRECTOR JURIDICONAL CALDERON

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 30 de diciembre de 2015

En atención al oficio del s/n, ingresada con hoja de control 2015-150378, mediante el cual los señores Manuel Chalo G., María Casagalo G., Víctor Conya T., Hugo Chalo, propietarios del predio 5333627, clave catastral 14616-02-002, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, solicitan la aprobación del TRAZADO VIAL de las calles; Calle s/n Este Plan Parcial ancho vial de 10:00m, la que permitirá la conectividad entre las calles Av. Antonio José de Sucre y calle Francisco Campos, Prolongación calle Seúl sentido este – oeste ancho vial 10:00m y calle Francisco Campos, ancho vial de 12.00m, que generarán la conectividad entre las calles San Isidro y calle Jesús del Gran Poder, conforme al plano adjunto.

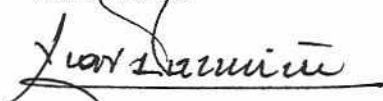
Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO



Adj/ documentación con carácter devolutivo

14.01.15  
CP



38  
TRENOTA  
4  
CCHD



## DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 024 – 30 de noviembre del 2015

### ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n, ingresada con hoja de control 2015-150378, mediante el cual los señores Manuel Chalo G. María Casagalo G., Víctor Conya T., Hugo Chalo, propietarios del predio 5333627, clave catastral 14616-02-002, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, solicitan la **aprobación del TRAZADO VIAL** de las calles; Calle s/n Este Plan Parcial ancho vial de 10:00m, la que permitirá la conectividad entre las calles Av. Antonio José de Sucre y calle Francisco Campos, Prolongación calle Seúl sentido este – oeste ancho vial 10:00m y calle Francisco Campos, ancho vial de 12.00m, que generarán la conectividad entre las calles San Isidro y calle Jesús del Gran Poder, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

### INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Francisco Cifuentes, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

#### Calle s/n

Ancho transversal 10.00m.  
Aceras: 2.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 5.00m.  
Longitud: 244.46 m.

#### Prolongación Calle Seúl sentido Este – Oeste

Ancho transversal 10.00m.  
Aceras: 2.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 5.00m.  
Longitud: 109.79 m.



37-  
TREINTA  
Y  
SETE



## Calle Francisco Campos

Ancho transversal 12.00m.  
Aceras: 3.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 6.00m.  
Longitud: 247.50m.

### AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por los propietarios del predio con hoja de control 2015-150378 de fecha 09/09/2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentistas a las vías
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio
- Copias de cédulas de identidad de los propietarios del predio.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

  
Ing. Gale Erazo  
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	30/11/2015	



- 36 -  
TREINTA  
Y  
SEIS